



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de noviembre de 2023.

Acta N°41

Resol. N° 3268/23

Exp. 2023-25-1-20 4464

SG

VISTO: el proceso de acreditación y reconocimiento universitario de la formación docente;

RESULTANDO: I) que en dicho marco el Director Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) informa sobre la realización de la prueba de acreditación y reconocimiento universitario de la formación docente, Docente Acreditado, a realizarse los días 15 y 16 de diciembre del presente año;

II) que la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura y el Instituto de Evaluación Educativa (INEEd) requerirán la participación de docentes que no rendirán la prueba y se encuentran en actividad, siendo su experiencia y conocimientos valiosos a efectos de garantizar la calidad y relevancia de la misma;

III) que se les solicitará revisar, evaluar los ítems, identificar posibles mejoras o ajustes necesarios, así como también proporcionar retroalimentación y recomendaciones a efectos de fortalecer la validez y fiabilidad de la prueba;

IV) que por este motivo solicita al Consejo Directivo Central las gestiones pertinentes a efectos de habilitar a los funcionarios que participarán en las actividades antes mencionada, usufructuar licencia en el período comprendido entre el 20 y el 24 de noviembre del presente año;

CONSIDERANDO: que en mérito a lo que surge en obrados, se entiende pertinente solicitar a las Direcciones Generales de educación autorizar el usufructo de licencia a favor de los funcionarios que participen en las actividades a desarrollarse en el marco de la prueba



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

de acreditación y reconocimiento universitario de la formación docente en el período comprendido entre el 20 y el 24 de noviembre del presente año;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Solicitar a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación autorizar el usufructo de licencia a los funcionarios que participarán en las actividades a desarrollarse en el marco de la prueba de acreditación y reconocimiento universitario de la formación docente, a realizarse en el período comprendido entre el 20 y el 24 de noviembre del presente año.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Nacional de Educación, al Ministerio de Educación y Cultura y al INEEEd. Cumplido, archívese sin perjuicio.

Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP – CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN